



Instituto
IDEAS

INSTITUTO DE ECONOMÍA APLICADA Y SOCIEDAD

Relaciones internacionales

POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA

Joaquín Nabais

Enero 2021

CONTENIDOS

Introducción.....	3
La diplomacia de la República Argentina: del mundo unipolar al multipolarismo.....	5
Alianza estratégica Argentina Brasil.....	7
Intercambio comercial: la integración económica de la Argentina en el mundo.....	9
Los derechos humanos como política de Estado.....	13
Caso Venezuela y los DD.HH en las relaciones internacionales de la Argentina.....	17
Referencias bibliográficas.....	19

POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe analizamos la política exterior Argentina, considerando diferentes variables en tanto a sus relaciones bilaterales, sus intercambios comerciales, y los principales pilares que marcan agenda en las relaciones internacionales. Tiene como finalidad poder plantear un gran mapa de relaciones con el mundo que tenga como eje principal a nuestro país.

Política exterior argentina en la actualidad

En este presente trabajo se realizó una investigación en los principales ejes que hacen a la política exterior Argentina y las relaciones bilaterales que se desplaza en los objetivos y lineamientos diplomáticos de esta Nación. Aquellos ejes son política exterior, relaciones diplomáticas, Estado y modernidad:

“Política exterior es una realidad y es un objeto de estudio. Desde Westfalia es una realidad porque ha sido una de las herramientas fundamentales del actor estatal en sus relaciones internacionales. Es sabido que las relaciones internacionales, como relaciones interestatales, fueron construidas a través de las convergencias y de los choques entre las políticas exteriores. La historia política mundial, prácticamente, ha sido la historia de las políticas exteriores de los principales países del planeta. El poder internacional, los equilibrios regionales y los multilateralismos, fueron consecuencias directas de las diplomacias impulsadas por las políticas exteriores”. (Miranda, 2005, p.1).

También es pertinente contextualizar los conceptos de Estado y modernidad que configuran las relaciones diplomáticas de manera institucionalizada a fines del siglo XIX y principios del XX. La descripción del mismo por parte del sociólogo alemán Max Weber, como una asociación política que tiene pleno ejercicio del monopolio de la fuerza de coerción de la violencia legítima en un territorio determinado,

“El Estado, como todas las asociaciones o entidades políticas que históricamente lo han precedido, es una relación de dominación de hombres sobre hombres, que se sostiene por medio de la violencia legítima (es decir, de la que es considerada como tal). Para subsistir necesita, por tanto, que los dominados acaten la autoridad que pretenden tener quienes en ese momento dominan. ¿Cuándo y por qué hacen esto? ¿Sobre qué motivos internos de justificación y sobre qué nexos externos se apoya esta dominación?”. (Weber, 1979, p.3).

En cierta forma Weber también hace énfasis en el análisis de la sociedad moderna como un proceso de racionalización o tendencia hacia racionalizar diferentes aspectos de la vida cotidiana, en su obra *El Político y Científico* (1921) podemos encontrar esta diferenciación y ubicación técnico instrumental de los diferentes actores que hacen a la estructura burocrática y compleja del Estado moderno.

Las relaciones diplomáticas se presentan aquí como parte constitutiva de la política exterior como objeto de estudio, es decir que ubicando en términos de acción social, las relaciones diplomáticas configuran una serie de sentidos y procedimientos de las acciones que emprenden los Estados. Ubicándonos en la lógica de la modernidad establecer a los Estados como actores que actúan e intercambian en términos de acción, es decir la previsibilidad de la actuación en cuanto a parámetros bilaterales, multilaterales o de equilibrios regionales hace al estudio y entendimiento de las relaciones diplomáticas, esa interacción social donde el poder internacional define la dinámica de las mismas.

Esta cuestión racional y técnico-instrumental sobre el Estado ha entrado en crisis a principios de los años 1990, aquí es preciso recuperar al sociólogo polaco, Zygmunt Bauman (2000) quien en su obra *La Modernidad Líquida* da cuenta de la forma de interacción de los Estados a partir de la complejización del proceso de globalización y el avance tecnológico en materias de comunicación. El autor habla de un pasaje del Estado del *hardware* aquel que describe Weber fijado en sus activas burocracias y que regían el espacio público de discusión política hacía una época del *software* donde las grandes instituciones que rigieron la vida humana durante la modernidad empiezan a modificar sus formas de acción. En este parámetro las relaciones internacionales en la actualidad no se encuentran ajenas a esta apreciación teórica, no solo se puede establecer que los cambios en las instituciones occidentales como la familia, el trabajo y la religión han sufrido considerables transformaciones a mediados de siglo XX, sino que hemos atravesado en la actualidad cambios de modos de relaciones entre los Estados que cambian las lógicas de la inserción de los mismos en el plano global. La salida del Reino Unido de la Unión Europea, la guerra tecnológica-comercial entre China y EE.UU, la hegemonía política entendida como la adscripción de un modelo de acción y visión del mundo por parte de Alemania hacia la UE, la recuperación del estatus de potencia de Rusia en el plano internacional y los avances y complejidades de los intercambios del Mercosur con sus mercados emergentes configuran el escenario en donde los principales actores de poder intervienen en las lógicas de la política internacional.

Aquí es preciso realizar una aseveración en términos de política internacional como objeto de estudio y en términos conceptuales. Según la autora belga, Chantal Mouffe

(2008) en su distinción de la política y lo político -pertinente para comprender el espacio de acción de la Argentina en este plano- establece estas definiciones:

“Concibo “lo político” como la dimensión del antagonismo que considero constitutiva de las sociedades humanas, mientras que entiendo a “la política” como el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden, organizando la coexistencia humana en un contexto de la conflictividad derivada de lo político”. (Mouffe, 2007, p.16).

En otras palabras existe una dimensión del conflicto que hacen a las relaciones entre los Estados en la búsqueda de establecer una estrategia de coerción hacia llegar a un consenso en el terreno global o no. Ya que la disposición de la lógica de las potencias mencionadas tiene su sustento en imponer ciertas agendas de intercambio en su posicionamiento internacional. Aquí “la política” en el orden institucional dan cuenta de las prácticas e instituciones que se visibilizan en las relaciones diplomáticas que determinan un orden específico y posibilitan la coexistencia entre diferentes naciones derivado del conflicto de los políticos. La figura de las Naciones Unidas durante la mitad del siglo XX y diferentes organismos supranacionales en las diferentes regiones configuran una suerte de mecanismos de dirimición de conflictos que a medida que desarrollaremos este trabajo identificamos como este cambio de paradigma intensificado a fines del siglo mencionado afectan y dan nuevas formas a los conflictos aún existentes en el plano global de los cuales Argentina está inserta.

La diplomacia de la República Argentina: del mundo unipolar al multipolarismo

Sin lugar a dudas que la historia reciente de las relaciones exteriores de la Argentina tienen un definición a partir de los eventos políticos que definieron el período pos segunda guerra mundial. El carácter neutral de la tradición de la diplomacia exterior del Estado Nacional adquiere diferentes nociones a partir de la denominada guerra fría, la disolución de la Unión Soviética y el denominado período como *Pax Americana* donde podemos establecer su quiebre a partir del año 2001 y el advenimiento de los conflictos armados de Medio Oriente que definieron el fin de siglo XX y principios del siglo XXI tuvieron una definición en las líneas de acción de la política exterior argentina. La concreción del Mercado Común del Sur (Mercosur) y la reforma constitucional de 1994 donde Argentina adscribe a diferentes tratados internacionales dan cuenta de inserción del grado constitucional a los procesos de globalización crecientes.

Partimos de un mundo unipolar con una clara hegemonía en la década de 1990 de Estados Unidos como ordenador económico y político a escala global, sin dudas

encontramos un cambio en las formas de relación bilateral con esta nación, sin limitarnos en aspectos comerciales, el intercambio cultural también se profundizó en dicho período. Si nos ubicamos en la actualidad podemos encontrar una suerte de herencia de ese momento histórico que se materializa en relaciones comerciales. Según los informes técnicos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la Argentina posee un intercambio negativo con Estados Unidos, esto quiere decir un déficit en la balanza comercial en el promedio de exportaciones e importaciones, alrededor de 500 mil millones de dólares.

Más allá de los factores comerciales que se avanza más adelante es importante señalar que esta breve contextualización sirve para entender el panorama de la estructura regional en la que transita Argentina que aún define el escenario actual. Podemos nombrar el ejemplo de la creación del Mercado Común del Sur en 1991 (MERCOSUR), pero que tienen su antecedente en la Declaración de Foz de Iguazú suscrita por los presidentes Raúl Alfonsín (Argentina) y José Sarney (Brasil). Este evento simboliza uno de los más importantes para entender el contexto y la política exterior argentina, en primer lugar por la asociación entre estos dos Estados tratándose de un eje con gran preponderancia en Sudamérica en mayor relevancia Brasil al ser la primer economía en términos de PBI 1.869 billones de dólares (2018) y Argentina la segunda 519 miles de millones de dólares (2018). Esta alianza no solo significa los inicios del Mercosur sino una suerte de consenso comercial para integrar en una misma política comercial a los diferentes países de Sudamérica. Brasil hoy es la novena economía en escala mundial y la relación de Argentina con este Estado en términos de política exterior y regional dirime la forma de inserción de este país en los procesos cambiantes de globalización, tanto en flujos comerciales, dirimición de conflictos, cooperación en ciencia y técnica y otros factores que hacen a la política diplomática.

Esta suerte de asociativismo regional fue la forma en que muchos Estados a lo largo del mundo y disuelta la Unión Soviética restablecieron sus formas de cooperación económica y política, en muchos casos con el ejemplo de la Unión Europea que ha pasado a constituir una comunidad política con sus propios órganos de gobierno no así el Mercosur, que para no ahondar en definiciones podemos aseverar que aún presenta procesos de integración activos.

Esta evolución de la política exterior argentina tiene un punto importante durante la década de 1990, un evento importante que podemos nombrar fue el apoyo militar a los aliados de la ONU y la invasión de Irak en la llamada Guerra del Golfo entre 1990 y 1991. Este evento y el Operativo Alfil de la Armada Argentina durante el conflicto le valió el reconocimiento como "Aliado Extra-OTAN" en 1998, una designación que realiza el

Presidente de Estados Unidos a aquellos países aliados que establecen trabajo de fuerzas conjuntas en el campo militar. Actualmente solamente dos países en sudamérica tienen esta condición, Argentina y Brasil, quienes a su vez son los únicos Estados miembro del G-20.

Esta breve historización nos ayuda a entender el rol que ocupa la Argentina en la política internacional estableciéndose como parte constitutiva de un posible eje occidental que durante la década del 2000 y con el atentado del 11-S en Estados Unidos, y los procesos posteriores a la invasión de Irak en 2003 podemos establecer un distanciamiento de la discursividad de la política exterior norteamericana y la aparición de nuevos actores económicos que profundizaron su relación política y de intercambio con la Argentina y la región, pudiendo ubicar aquí a la República Popular China e India.

Si nombramos en términos de intercambio comercial cuáles fueron los principales destinos de la exportaciones argentina nos encontramos que según datos del sitio *World Trade Solutions* vinculado al Banco Mundial los principales enclaves comerciales entre 1995 y 1999 fueron Brasil, Chile, Estados Unidos, España, Países Bajos, Francia y Uruguay. Solamente China se ubicó como el quinto destino de exportaciones en el año 1997, en cambio Brasil se ubicó a lo largo de la década de los 90 como el principal socio comercial de la Argentina. De igual modo las importaciones de la Argentina se vieron lideradas por Brasil como también Estados Unidos en segundo lugar, como también de Francia, Alemania e Italia.

En este punto podemos establecer que los principales interlocutores en el intercambio comercial de la Argentina estaban exclusivamente insertados en occidente, en cierta manera muestra el nivel de apertura económica de los países europeos, como también la compartida hegemonía entre Brasil y Estados Unidos como principales socios comerciales y políticos de la Argentina en el continente americano.

Alianza estratégica Argentina-Brasil

La relación diplomática entre Argentina y Brasil tiene una historia importante que data desde la conformación de sus Estados Nacionales, pero también resulta ineludible mencionar que a fines del siglo XX estos dos países comenzaron a transitar un proceso de integración comercial y de política internacional que delimitó no sólo que se ubicaran como la primera y segunda economía de Sudamérica, sino que desde esa estrategia se generó el principal bloque regional que tiende a integrar las diferentes economías del cono sur.

Podemos nombrar el ejemplo de la creación del Mercado Común del Sur en 1991, pero que tienen su antecedente en la Declaración de Foz de Iguazú suscrita por los presidentes Raúl Alfonsín (Argentina) y José Sarney (Brasil). Este evento simboliza uno de los más importantes para entender el contexto y la política exterior argentina, en primer lugar por la asociación entre estos dos Estados tratándose de un eje con gran preponderancia en Sudamérica en mayor relevancia Brasil al ser la primer economía en términos de PBI 1.869 millones de dólares (2018) y Argentina la segunda 519 miles de millones de dólares (2018). Esta alianza no solo significa los inicios del Mercosur sino una suerte de consenso comercial para integrar en una misma política comercial a los diferentes países de Sudamérica, Brasil hoy es la novena economía en escala mundial y la relación de Argentina con este Estado en términos de política exterior y regional dirime la forma de inserción de este país en los procesos cambiantes de globalización, tanto en flujos comerciales, dirimición de conflictos, cooperación en ciencia y técnica y otros factores que hacen a la política diplomática.

Esta suerte de asociativismo regional fue la forma en que muchos Estados a lo largo del mundo y disuelta la Unión Soviética restablecieron sus formas de cooperación económica y política, en muchos casos con el ejemplo de la Unión Europea que ha pasado a constituir una comunidad política con sus propios órganos de gobierno no así el Mercosur, que para no ahondar en definiciones podemos aseverar que aún presenta procesos de integración activos.

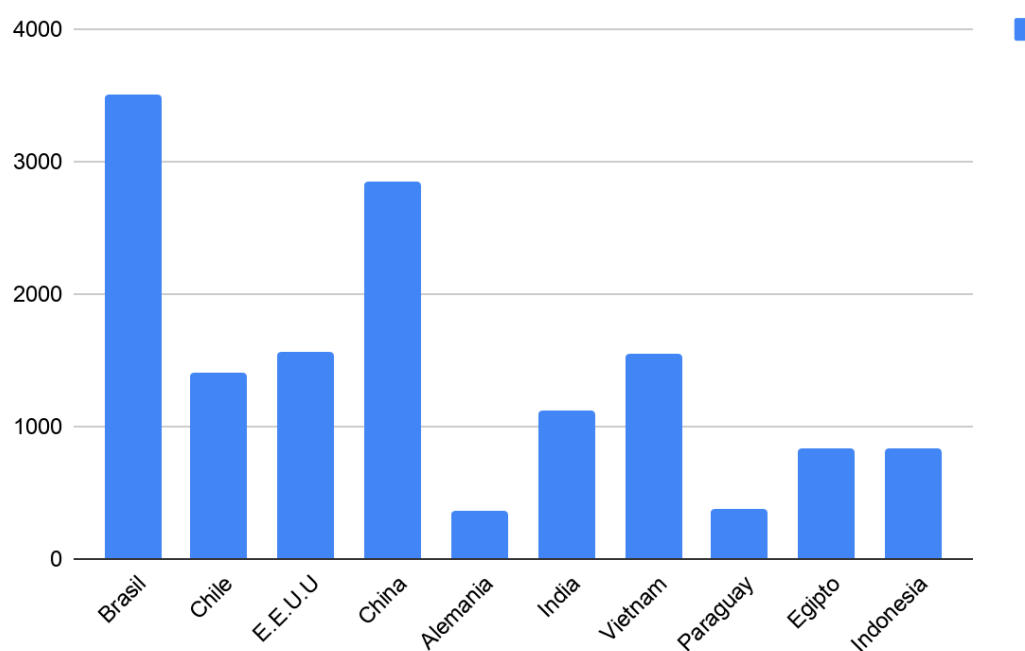
Hoy en día Brasil significa en términos de intercambio comercial, el socio número uno de la República Argentina, pero más allá de la integración comercial entre estos Estados, tenemos el ejemplo de agencias binacionales, hecho relacionado a los procesos de democratización en ambos países. El ejemplo más llamativo da cuenta de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), creada en 1991 con el objetivo de controlar el tráfico y uso de materiales nucleares que podrían ser utilizados directa o indirectamente para la fabricación de armas nucleares. La creación de la agencia binacional no sólo tuvo el objetivo del desarme en términos de potencial de generación de armas de destrucción masiva de Argentina y Brasil, sino también que este programa de desarme se vería potenciado en septiembre de ese mismo año con la adscripción de Chile en la Declaración de Mendoza, que sumaba el no uso, almacenamiento, fabricación, adquisición o transferencia de armas biológicas y/o químicas. Este punto nos habla de la preponderancia geopolítica de la alianza estratégica Argentina-Brasil. Esta cuestión estratégica deviene también de la cooperación militar, tanto para la fabricación de material para las Fuerzas Armadas de ambos países, específicamente el caso del VLEGA Gaucho, un utilitario ligero fabricado

en cooperación argentina-brasileña y cancelado en 2017 producto de diferencias contractuales.

Por otro lado, cabe destacar que en términos de intercambio hacia el primer semestre de 2020 según relevamientos del Instituto de Estadística y Censo de la Argentina (Indec), Brasil se ubicó como principal destino de las exportaciones argentinas, más de 3500 millones de dólares. En términos de importaciones de Brasil para la Argentina configura el primer lugar y el tercer lugar de las exportaciones brasileñas. En el primer semestre del 2020 la balanza comercial de ambos países fue superavitaria para Brasil según el Indec en torno a 178 millones de dólares.

Intercambio comercial: la integración económica de la Argentina en el mundo

El informe técnico semestral del 2020 sobre las Estadísticas de Intercambio Foráneo del Instituto Nacional de Estadística y Censo (Indec) de la Argentina nos brinda no sólo información sobre el volumen del comercio argentino en el producto bruto mundial, sino nos indica cuales han sido las políticas estratégico-comerciales que ha adoptado el país en la actualidad.



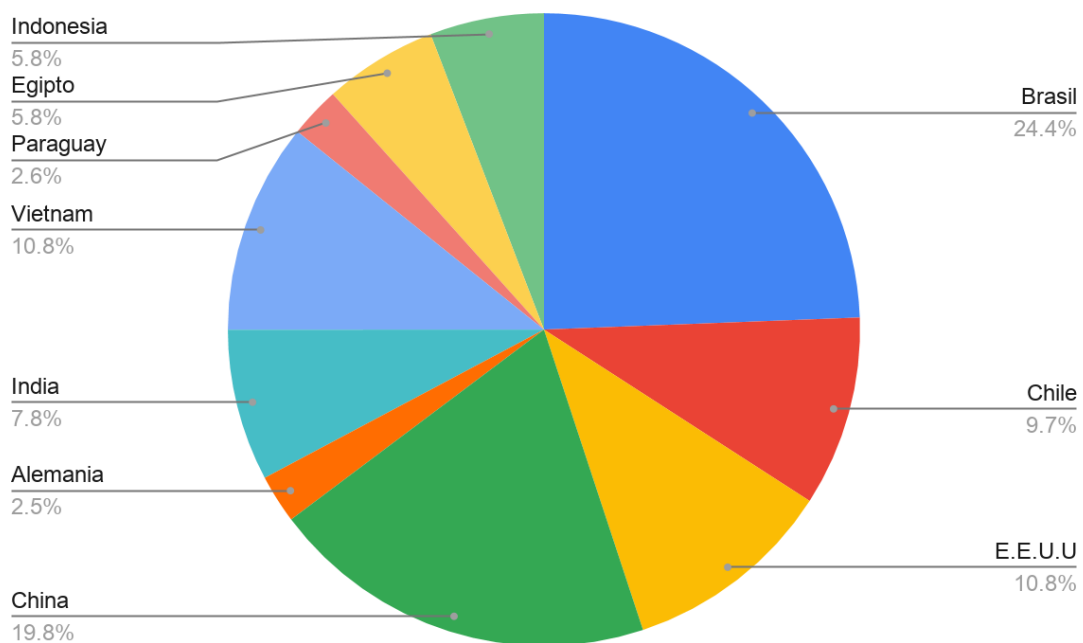
(Fig. 1). Destino de las exportaciones argentinas primer semestre del 2020 expresados en millones de dólares. Fuente: Indec.

Los principales destinos de las exportaciones argentinas dan cuenta de que Brasil y China se han posicionado en los últimos años como los principales compradores de productos argentinos. También resulta importante destacar como Estados Unidos se ha

posicionado como uno de los socios con mayor sostenimiento en las últimas décadas. El caso de China deviene de su expansión comercial durante los años 2000, como uno de los principales compradores del sector primario de la economía (materias primas, productos agrícolas y ganaderos).

Es importante mencionar el rol que tienen las economías del Sudeste Asiático (Indonesia y Vietnam) como destino de bienes y servicios de la Argentina, significando un volumen comercial de casi 2400 millones de dólares, las razones de tal incremento del flujo comercial no sólo corresponde a los acuerdos comerciales tanto bilaterales como del bloque regional del Mercosur iniciados en la década del 2010, sino también al crecimiento económico de esta región, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) entre 2013 y 2017 dicha región tuvo un crecimiento promedio del 6,7% y con una proyección en torno al 5% para el período 2020-2024. Este crecimiento se traduce en una mayor demanda de recursos primarios y en este caso de productos alimenticios con valor agregado y en menor medida textiles y metales.

También resulta preponderante destacar que uno de los destinos de importancia para las exportaciones argentinas tienen su rol en el país vecino de Chile donde no sólo significa un volumen comercial mayor a los 1000 millones de dólares, sino que el saldo comercial al 2020 fue uno de los más superavitarios para la Argentina.

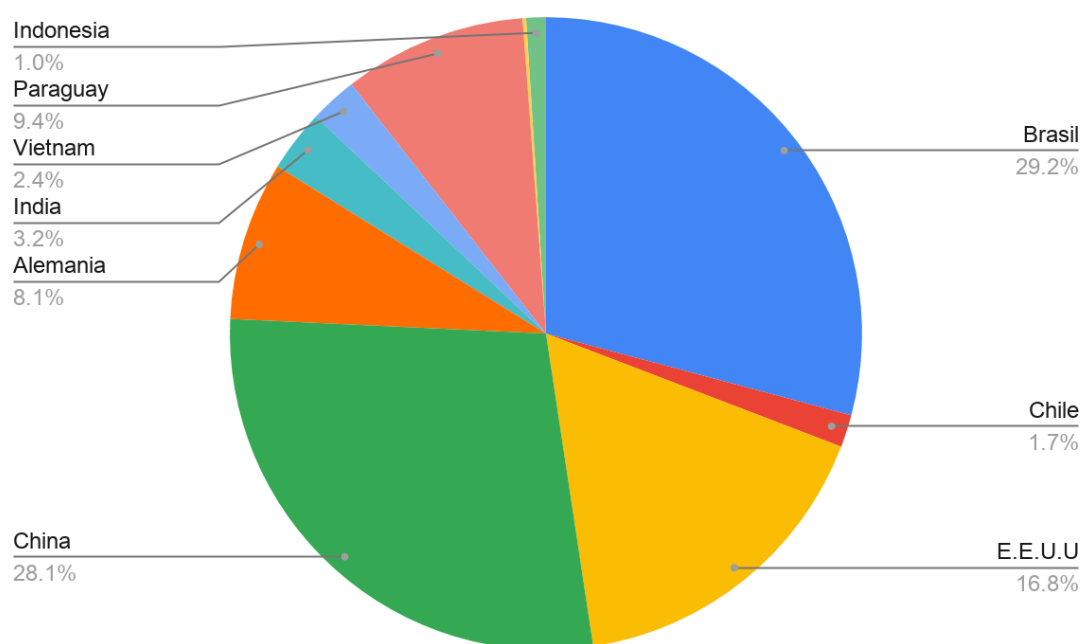


(Fig. 2). Porcentaje de volumen exportado por principales 10 países de destino 2020. Fuente: Indec.

Casi el 40% de las exportaciones argentinas tienen un destino regional (Brasil, Chile y Paraguay). Exceptuando a Chile, más del 30% de las exportaciones argentinas de sus principales 10 destinos trata de comercio con países miembros del Mercosur.

Cabe destacar nuevamente el porcentaje que representan los países del Sudeste Asiático nucleados en la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), siendo más del 16% receptores de exportaciones argentinas, si lo medimos en términos regionales hoy las exportaciones al mercado asiático tienen mayor relevancia en cantidad comerciada que el tercer Estado socio comercial de la Argentina como lo es Estados Unidos, salvando las diferencias sobre los productos y bienes exportados que presentan diferencias.

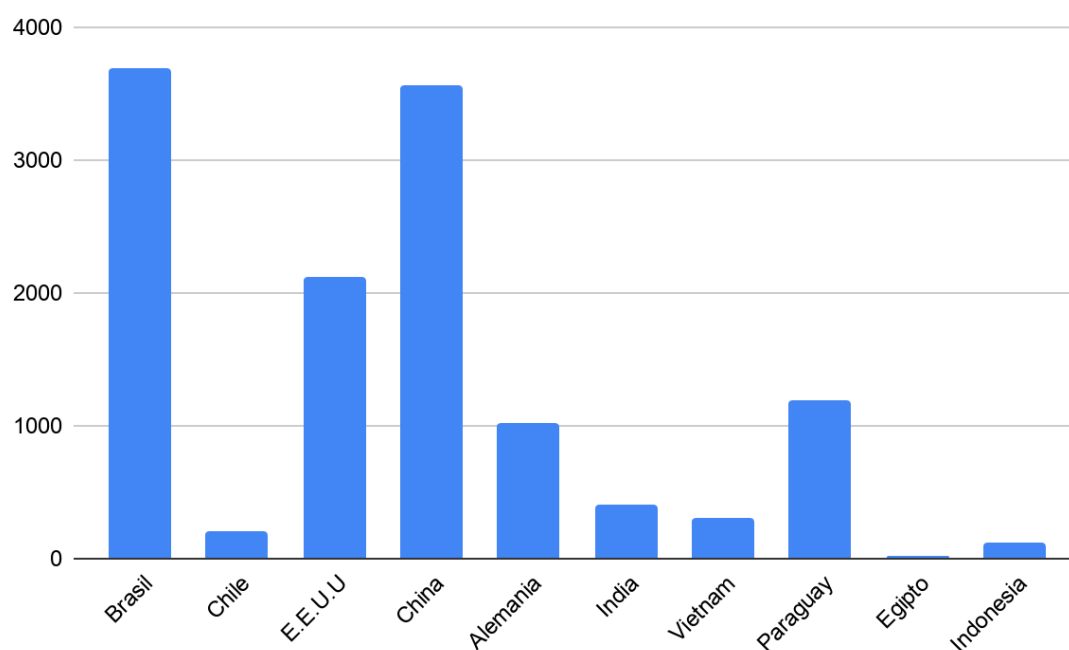
Por otro lado, es importante destacar el rol de la República Popular China que se ha ubicado como el principal socio comercial por fuera del Mercosur significando así el 19.8% de las exportaciones.



(Fig. 3). Porcentaje de importaciones por principales 10 países de origen 2020. Fuente: Indec.

Al observar el porcentaje de importaciones de la Argentina encontramos como persiste la hegemonía del comercio con el bloque regional Mercosur, se puede observar como las importaciones de Chile no concuerdan con el volumen exportado a dicho país, este punto se puede deber a que no es un miembro del bloque regional por lo que podríamos aseverar que hay una priorización de las relaciones comerciales con aquellos Estados miembros.

Con cierta paridad observamos el porcentaje de importaciones de origen chino durante el primer semestre de 2020, este punto da cuenta no sólo de lo antes mencionado, ya que la relación Argentina-Brasil tiene un sentido político estratégico entre las dos naciones que se establecen con cierta potencialidad en el advenimiento de la democracia en América Latina. El caso de China como se mencionó en apartados anteriores deviene de su crecimiento en el intercambio internacional en los años 90's, particularmente en la década del 2000 en América Latina, en mayor medida por su creciente demanda en bienes de origen vegetal (harina y aceite de soja). También podemos establecer que la sociedad comercial Argentina-China, trasciende dichas cuestiones programáticas y obedece a intereses políticos de dicho país en la región, no se trata exclusivamente de un tipo de intercambio que mantiene este Estado con la Argentina, sino que por la existencia del bloque Mercosur, se establecen formas de comercio supranacionales. Más allá del antecedente de 1997 donde la República Popular China se ubicó entre los primeros destinos de las exportaciones e importaciones que realizaba la Argentina, evidenciamos cómo el comercio chino-argentino es de una clase fluida y en la actualidad configura parte del déficit comercial de la Nación, ya que significó para el primer semestre del 2020 -705 millones de dólares, ubicándose junto a Estados Unidos (-568 millones de dólares), Alemania (-670 millones de dólares) y Paraguay (-812 millones de dólares), como los países que la Argentina tiene un déficit comercial que simboliza casi su totalidad. En el caso de Brasil ese déficit comercial es menor.



(Fig. 4). Destino de las importaciones de la Argentina, primer semestre del 2020 expresados en millones de dólares. Fuente: Indec.

Podemos identificar como el volumen de importaciones entre Brasil y China se ubican casi en los mismos términos, y reiterando aquí la preponderancia del asociativismo del Mercosur, que Paraguay en términos de importaciones de la Argentina signifique mayor intercambio que Alemania, significando así para el primer semestre de 2020 como el socio europeo más importante para la Argentina.

En este sentido, la República Argentina finalizó el primer semestre del 2020 con un saldo de exportación de más de \$27 mil millones de dólares e importaciones en torno a los \$19 mil millones de dólares, dando como resultado un superávit de la balanza comercial de más de \$8.000 millones de dólares.

Los derechos humanos como política de Estado

La República Argentina en su recuperación de la democracia en 1983 comenzó un proceso de construcción de agenda pública y política en torno a los derechos humanos, luego del terrorismo de Estado que tuvo lugar en la última dictadura militar argentina (1976-1983). La construcción de esta agenda ha derivado en ser una de las políticas de Estado activas y que con avances y retrocesos ha mostrado ser un atisbo importante en la administración del Estado Nacional. Con la reforma constitucional de 1994 Argentina adoptó tanto como la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración Americana de los Derechos Humanos, esta última entrada en vigor en 1978 y promovida por los países miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) adscribiendo así a la Argentina al Sistema Interamericano de Derechos Humanos cuyos pilares tratan de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) un órgano observador y defensor de los derechos humanos en el continente americano; y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que trata de un órgano judicial autónomo a la OEA y se configura como parte del derecho supranacional aplicando e interpretando la Convención Americana de Derechos Humanos y otros tratados internacionales.

Desde el año 2018 la República Argentina integra oficialmente el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por el período 2019-2021, se trata de la cuarta vez que integra dicho órgano desde el 2006. Dicho organismo reemplazó a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por parte del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU.

El Consejo de Derechos Humanos está conformado por 47 Estados elegidos por mayoría absoluta en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los lugares se reparten de

forma regional de la siguiente manera: 13 por África, 13 por Asia, 8 por América Latina y el Caribe, 7 por Europa occidental y otros grupos, y 6 por Europa Oriental.

Entre las funciones del Consejo de DD.HH la Oficina del Alto Comisionado los Derechos Humanos de la ONU (ACNUDH) establece:

“Entre sus funciones, cabe citar que se ocupa de las violaciones de los derechos humanos, incluidas las violaciones graves y sistemáticas, así como de promover la coordinación eficaz y la incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas”. (2005, p. 75).

A su vez el ACNUDH establece que cumple la función de Secretaría del Consejo de DD.HH., al igual que lo realizaba cuando existía la comisión de DD.HH, significando así el máximo funcionario responsable de los Derechos Humanos en Naciones Unidas respondiendo directamente al Secretario General de las Naciones Unidas. Dicho cargo fue creado en 1993 a partir de la Declaración y Programa de Acción de Viena para reforzar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta de las Naciones Unidas.

A partir de su creación en 2006 y con la participación de la Argentina se tomaron directrices en torno a diferentes temáticas en torno a los derechos humanos. Es preciso en este punto aclarar que significan los derechos humanos según la visión de la ONU:

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna”.

En el inicio de la actividad de nuestro país dentro del consejo podemos destacar su posición frente al conflicto entre Israel y Palestina referentes a la zona de la franja de Gaza. Allí la Argentina tomo no sólo una determinación de reconocimiento del Estado de Palestina, sino también una observación sobre casos de violación de derechos humanos en territorio palestino por parte de las fuerzas armadas israelíes. Cabe destacar que el proceso de investigación sobre crímenes en contra de los derechos humanos y/o crímenes de guerra sobre el Conflicto de la Franja de Gaza continúan hasta el día de hoy, también muchas de las posiciones de la Argentina frente a hechos anteriores a la existencia del Consejo de Derechos Humanos como la intervención militar frente a la invasión de Irak a Kuwait, la situación actual de medio oriente que presenta sus complejidades desde la década del 1990 hasta la actualidad muestra ciertos atisbos

del posicionamiento de la Argentina frente a la violación de los derechos humanos en el mundo.

Más allá de las posiciones del Estado argentino frente a las violaciones de los derechos humanos en diferentes países, también resulta importante el rol que tiene como lineamiento diplomático también para lo que hace a la formación ciudadana. Si nos ubicamos en las funciones que realiza la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ACNUDH) nos encontraremos con la promoción de la formación y educación en materia de derechos humanos para promover temas tales como trata de personas, desapariciones forzadas, VIH y otras temáticas que hacen a la progresividad del derecho. Resulta preponderante aquí para reforzar la definición de los derechos humanos y su implicación en las relaciones diplomáticas argentinas, según la conceptualización del ex-Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Pedro Nikken:

Una de las características resaltantes del mundo contemporáneo es el reconocimiento de que todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que la sociedad no puede arrebatarse lícitamente. Estos derechos no dependen de su reconocimiento por el Estado ni son concesiones suyas; tampoco dependen de la nacionalidad de la persona ni de la cultura a la cual pertenezca. Son derechos universales que corresponden a todo habitante de la tierra. La expresión más notoria de esta gran conquista es el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. (p.2).

Esta noción nos brinda el carácter inherente de los derechos individuales de la integridad humana, mostrando también las consecuencias de la inherencia que da cuenta de las razones que indican que los derechos humanos signifiquen un lineamiento destacable no sólo en la formación del cuerpo diplomático sino como base jurídica de las relaciones internacionales más allá de la estatalidad. En primer lugar Nikken destaca el rol del Estado de Derecho como un complejo sistema de leyes, reglas y normas en las que regula el ejercicio del poder en pos del resguardo de esos derechos inherentes a la humanidad. Otra de sus consecuencias es la universalidad: "todas las personas son titulares de los derechos humanos y no pueden invocarse diferencias de regímenes políticos, sociales o culturales como pretexto para ofenderlos o menoscabarlos", cuando hablamos de la posición Argentina sobre hechos represivos que afectan estos derechos se racionaliza frente al hecho de que dicha derogación de garantías

individuales configura no sólo un ejercicio de la violencia frente a un grupo determinado de personas, sino a la humanidad que se encuentra relacionado con la tercer consecuencia de la inherencia que es la transnacionalidad que muestra el carácter supranacional de los mismos:

“Si ellos son inherentes a la persona como tal, no dependen de la nacionalidad de ésta o del territorio donde se encuentre: los porta en sí misma. Si ellos limitan el ejercicio del poder, no puede invocarse la actuación soberana del gobierno para violarlos o impedir su protección soberana del gobierno para violarlos o impedir su protección internacional. Los derechos humanos están por encima del estado y su soberanía y no puede considerarse que se violenta el principio de no intervención cuando se ponen en movimiento los mecanismos organizados por la comunidad internacional para su promoción y protección”.

Por último este desarrollo teórico tiene sus acepciones en la irreversibilidad y progresividad, cuando los derechos se encuentran proclamados y definidos son irrenunciables, ya que se estipulan desde el concepto de dignidad humano, no hay posibilidad que un Estado unilateralmente no reconozca los derechos reconocidos de su Nación sin tener un repudio internacional o sanciones descritas anteriormente. El factor progresivo indica que el ámbito de acción de los derechos humanos no esté ligado directamente al Estado destaca que la dignidad humana como precepto no es finita, sino que indica su capacidad de expansión sobre diferentes aristas de la *praxis* humana. La irreversibilidad y progresividad nos sirve de argumento para analizar los procesos de democratización en América Latina entrada la década de 1980, los quiebres institucional que afectaron a la región entre los 50 y 70’s configuraron un contexto histórico sobre el análisis de la violaciones de libertades políticas, la desaparición forzada de personas y el terrorismo político institucionalizado por el Estado para entender estos conceptos.

Sin dudas la ultima dictadura militar de la Argentina (1976-1983) y la aplicación del terrorismo de Estado sirve de ejemplo para establecer los procesos políticos que significan los derechos humanos en la región, su institucionalización y alcance de las perspectivas de la política exterior. Este punto nos ayuda a entender la posición de la República Argentina frente a los informes del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la República Bolivariana de Venezuela y las diferentes posturas que ha establecido el Gobierno argentino a partir de las declaraciones de su Canciller, Felipe Solá.

Caso Venezuela y los DD.HH en las relaciones internacionales de la Argentina

La situación que transcurre en Venezuela se ha transformado en una temática de agenda en la política internacional, la posición adoptada por Argentina a partir del 2017 junto a otros 17 países (Brasil, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala,, Guyana, Haití, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú) que componen la Declaración de Lima o popularmente aclamado como Grupo de Lima ha significado un hecho determinante en el posicionamiento nacional sobre la crisis en Venezuela, como también en la región. Si bien la actualidad del grupo político parece incierta, producto de la cambios políticos que suscitan en la región fue un principio de posición de varios enclaves regionales que ubicaron en agenda la situación de la escisión del pacto democrático en el país sudamericano además de la situación acarreada por la crisis económica y política.

Los informes establecidos en base a las misiones realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en conjunto con su presidente, Michelle Bachelet. Dicho informe establece que en los últimos años existió una creciente militarización de las instituciones del Estado como también la existencia de grupos civiles paramilitares progubernamentales, es decir la delegación del monopolio del poder de la violencia en la sociedad civil generando así una represión selectiva según destaca el informe de ACNUDH. También se establecieron diferentes hechos que hacen a la violación de la libertad de opinión como clausuras y censuras de medios de comunicación, como también acceso restringido a internet y redes sociales. Dicho informe realiza recomendaciones sobre el derecho a la salud y la alimentación del pueblo venezolano:

“Publique regularmente datos exhaustivos sobre salud y nutrición, desglosados por sexo, edad, pertenencia étnica y lugar de residencia, que puedan utilizarse, entre otros fines, para concebir y aplicar una respuesta humanitaria integral a la crisis”. (ACNUDH, 2019).

En el caso de los programas sociales para garantizar el derecho al acceso a la alimentación y la salud se le recomienda al Gobierno de Venezuela que: *“garantice que todos los programas sociales se implementen de manera transparente, no politizada y no discriminatoria, con la aplicación de medidas eficaces de supervisión y rendición de cuentas”.*

Estos datos recolectados inculcos temniendo en cuenta los cambios de signo político en el Gobierno argentino determinaron la posición adoptada de la Argentina frente a la ONU al votar a favor de la resolución del Consejo de Derechos Humanos que condena la violación de los derechos humanos en Venezuela, especialmente a la tortura y

desaparición forzada de personas. Esto nos indica en primer medida que la irreversibilidad y progresividad de los de los derechos inherentes a la individualidad humana ha avanzado en diferentes consensos como lo es el pacto democrático en América Latina vinculados a las diferentes interrupciones institucionales antes mencionadas en la historia reciente de la región.

La condena de la Argentina sobre la violación de los derechos humanos en Venezuela resuelto en octubre de 2020 habla de una continuidad en una operatividad de un lineamiento dispuesto más allá de los gobiernos anteriores de Cambiemos y el actual Frente de Todos. Es en este caso como podemos ubicar que los derechos humanos como política de Estado en la Argentina tiene su inserción en la política exterior, determinando la subordinación del poder estatal hacia la supra regionalización de marcos jurídicos que defienden la dignidad humana más allá de los aspectos culturales y políticos que determinen el conflicto en un país determinado.

Cabe destacar que la Argentina acompañó de manera afirmativa el informe de la Misión Internacional Independiente de Naciones Unidas sobre el caso de la República Bolivariana de Venezuela, esta resolución hace énfasis en la condena sobre las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y políticos en dicho país. En cambio el mediáticamente llamado informe Bachelet que corresponde a ACNUDH tiene el objetivo de extender la cooperación y asistencia de la ONU en Venezuela frente a las crisis humanitaria, pero a su vez señalando ciertas inconsistencias en el respeto de los derechos humanos en el país, como también para reforzar el sistema judicial local. Argentina se abstuvo en dicha votación.

La violación de los derechos humanos en Venezuela en este informe sirven como ejemplo actual para identificar cierta continuidad de un lineamiento diplomático adoptado por la Argentina en su proceso de democratización, destacando así el respeto irrestricto por los derechos humanos más allá de los avances y retrocesos en materia legal local.

Referencias bibliográficas

- Bauman, Z. (2000). *La Modernidad Líquida*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Nikken, P. (1996). *El concepto de derechos humanos*. San José, Costa Rica. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Mouffe, C. (2008). *En torno a lo político*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Miranda, Roberto (2005). *La política exterior argentina como objeto de estudio. Un enfoque, algunas pistas*. II Encuentro del Centro de Reflexión en Política Internacional (CERPI), IRI, La Plata, septiembre 2005. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/37195/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Weber, M. (1979). *El Político y el científico*. Madrid, España. Alianza Editorial.
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2020). *Informes técnicos: comercio exterior vol.4. Estadísticas de Comercio Foráneo*. Argentina. Indec.
- OHCHR. (2008). *Working with the United Nations Human Rights Programme A Handbook for Civil Society*. New York. United Nations Human Rights.